

2023-00041

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 07 de noviembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1214
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez vencido el término para presentar el avalúo de los bienes inmuebles dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de los excompañeros FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO y CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA; es del caso fijar nueva fecha y hora para resolver las objeciones presentadas al inventario y avalúo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) FIJAR a partir de las **08:00 A.M. DEL DÍA MARTES DOCE (12) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el numeral 3ro artículo 501 del Código General del Proceso.

2°) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

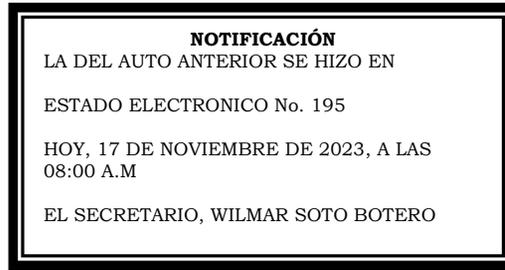
COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

2023-00041

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34021bc089818d904897c614da88ac8ee659a4317937f2eaa898cb0b2e490750**

Documento generado en 16/11/2023 04:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>